

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 75.627-2019: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 33.382-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., Sr. Leopoldo Llanos S., el Ministro Suplente Sr. Raúl Mera M., y el Abogado Integrante Sr. Antonio Barra R. Santiago, 25 de febrero de 2020.



En Santiago, a veinticinco de febrero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

